



CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Delegación Territorial de Turismo en Almería

JEAN MARIE VAN COILLIE

calle BEGONIAS, Nº 1  
C.P. 04660 LIMARIA - ARBOLEAS (ALMERÍA)

### RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD

Signatura: VFT/AL/06532  
Actividad: Vivienda con fines turísticos  
Titular: JEAN MARIE VAN COILLIE  
Nombre Comercial: VIVIENDA

Vista la declaración responsable presentada con fecha 28 de abril de 2021 por JEAN MARIE VAN COILLIE, con NIE número Y2673018H y en base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** En la mencionada declaración responsable la persona interesada manifiesta el inicio de la actividad de la vivienda con fines turísticos con denominación "VIVIENDA".


**SEGUNDO:** Asimismo, la persona interesada manifiesta, entre otros extremos, la veracidad de los datos que figuran en la declaración responsable, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantenerlos durante el desarrollo de la actividad, y que dispone de la documentación que acredita los datos declarados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Calle Gerona Nº 18  
04071 Almería



Código seguro de verificación: zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	DELEGACION TERRITORIAL DE TURISMO EN ALMERIA		FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR	PÁGINA	1/3
				
zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR				



**SEGUNDO:** El artículo 9.3 del Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos, establece que estas viviendas son objeto de inscripción de oficio, previa presentación de la correspondiente declaración responsable por la persona titular de la explotación.

**TERCERO:** Conforme establece el artículo 13 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o manifestación reflejada en la citada declaración responsable, así como en documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o la actividad afectada desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar y que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,


### RESUELVO

Inscribir de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al contenido de la declaración responsable presentada para el inicio de la actividad de la vivienda con fines turísticos con denominación "VIVIENDA" en los siguientes términos.

Signatura RTA: VFT/AL/06532  
Titular/-es: JEAN MARIE VAN COILLIE  
Tipo de vivienda: Completa  
Capacidad: Total Habitaciones: 3  
Total Plazas: 6  
Referencia Catastral: 04017A002004920001LA  
Dirección: calle BEGONIAS, Nº 1 C.P. 04660 LIMARIA ARBOLEAS (ALMERÍA)

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía, toda modificación que se produzca en los datos facilitados en la declaración presentada, incluido el cese de la actividad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y


Código seguro de verificación: zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	DELEGACION TERRITORIAL DE TURISMO EN ALMERIA		FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR	PÁGINA	2/3
				
zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR				



Administración Local, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO

Fdo.: Vicente García Egea

Código seguro de verificación: zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	DELEGACION TERRITORIAL DE TURISMO EN ALMERIA		FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR	PÁGINA	3/3
				
zECxY002000000/+2uXwM6pC2xLuMR				